



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, diciembre dieciséis (16) de 2022.- A Despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Magistrada Ponente Doctora Bárbara Liliana Talero Ortiz mediante providencia de fecha 01 de noviembre de 2022 confirmó la sentencia No. 137 de fecha 26 de abril de 2022 proferida por este Despacho Judicial. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 1145
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Harvey Girón
DEMANDADO: Jaime Mejía Reyes y Vanessa Beltrán
RADICACIÓN: 76 109 3103 2021-00024 00

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Magistrada Sustanciadora Doctora Bárbara Liliana Talero Ortiz mediante providencia de fecha 01 de noviembre de 2022 confirmó la sentencia No. 137 de fecha 26 de abril de 2022 y condenó en costas a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Sala Quinta de Decisión Civil Familia, mediante providencia de fecha 01 de noviembre de 2022.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141eed2661f68bef560dbb15610b268bf5d64ffe381481e24637d197d6962ca4**

Documento generado en 16/12/2022 07:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>